



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001337

Fecha: 07/05/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del
Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de
Participaciones**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	WALTER HERNAN VALDIRI VANEGAS	5.822.045	Ingeniero Informático	Institución Educativa Rural Pantanillo Sede Principal.	ABEJORRAL	1885000-020	Agudelo Agudelo Leidiana María c.c. 43.589.529 se trasladó por convenio Interadministrativo	Docente de Aula, área de tecnología e informática.
2	JAIRO ALONSO JARAMILLO JARAMILLO	75.083.144	Licenciada en Biología y química	Centro Educativo Rural El Pueblito Sede principal	YARUMAL	0785000-009	Rodríguez Blandón José jamel c.c. 12.022527 se trasladó por convenio Interadministrativo	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales química.
3	DORY ECIRLEY HIGUITA VALLE	21.912.348	Licenciada en educación básica con énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede C.E.R San Julián de Barbacoas	PEQUE	P026600-001	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula, básica Primaria.
4	JAVIER AUGUSTO GONZALEZ ZARTA	79.616.119	Ingeniero Industrial	Institución Educativa Rural Puerto Garza, Sede C.E.R. Fronteritas	SAN CARLOS	4410430-002	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula, área Matemáticas
5	JHON CARLOS FUENTES TURIZO	72.285.984	Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, Sede Principal.	PUERTO BERRIO	5790000-021	Delgado Pinilla Javier Fernando c.c 91.261.502 se trasladó por convenio Interadministrativo	Docente de Aula, área de Humanidades y lengua castellana.
6	ANDRES FELIPE FORERO RUIZ	1.018.464.315	Maestro En Artes Plásticas	Institución Educativa Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez, Sede Principal	FREDONIA		PLAZA VACANTE	Docente de Aula, área Educación Artística-Artes Plásticas.
7	GUSTAVO DAVID HERAZO RUIZ	92.531.645	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística	Institución Educativa Rural Puerto Claver, Sede Liceo Puerto Claver	EL BAGRE		PLAZA VACANTE	Docente de Aula, área Educación Artística-Música .
8	ROSA ELENA MONSALVE MORALES	43.857.070		Institución Educativa Rural Palmira, Sede C.E.R La Magdalena.	EL PEÑOL		Nueva Plaza vacante	Docente de Aula, área Matemáticas



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
9	LORENA VANESSA ARCINIEGAS GUTIERRES	1.096.227.581	INGENIERA DE PRODUCCION	Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, Sede I.E.R Alto Cimitarra.	YONDO	0439000-003	Méndez Medina Johana Stella c.c 37.581.772 Quien Renunció.	Docente de Aula, área Matemáticas
10	OLGA LUCIA ORTIZ MONSALVE	21.491.865	Licenciada en Educación básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.	Centro Educativo Rural La quinta, Sede C.E.R Alto Rhin.	ANGOSTURA	0815000-001	Correa Rojas Laura María c.c. 21.632.618 Quien se Trasladó.	Docente de Aula, área de Humanidades y lengua castellana.
11	LEIDY JOHANA OROZCO SANTA	1.000.656.633	Licenciada en Educación básica con énfasis en Ciencia naturales y educación Ambiental. Especialista en Lúdica Educativa.	Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo sede C.E.R. Aures.	ABEJORRAL	1879500-001	Montoya Flores Gonzalo de Jesús c.c 70.728.416 se trasladó internamente	Docente de Aula, básica Primaria.
12	MARINELDA DEL SOCORRO ORREGO MONTOYA	32.563.381	Licenciada en Filosofía y educación religiosa.	Institución Educativa Rural Belén de bajira, Sede Colegio Belén de Bajira.	MUTATA		Plaza Vacante.	Docente de Aula, área Educación Ética y Valores
13	LIBENIS MARIA CASTRO SEHUANES	1.038.126.986	Licenciada en Educación para la Primera Infancia.	Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño sede C.E.R. Aures	CACERES	1200030-080	Orejuela Andrade Nory c.c 26.391.372 se trasladó internamente	Docente de Aula, Preescolar
14	LAURA CRISTINA HERNANDEZ GOMEZ	1.035.432.782	Licenciada en Educación Preescolar. Especialista en problemas de la Infancia y de la Adolescencia.	Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque sede Principal.	ABEJORRAL	4146550-023	Tabares Orozco Elizabeth c.c. 43.764.666 se trasladó por convenio Interadministrativo	Docente de Aula, Preescolar
15	VILMA DEL CARMEN GONZALEZ MIRANDA	39.268.949	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Institución Educativa Guarumo	CACERES		Plaza Vacante	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
16	MARIA PIEDAD VERGARA RODAS	21.980.783	Licenciada en educación Infantil con énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, Sede C.E.R. El león.	SALGAR		Plaza Vacante.	Docente de Aula, básica Primaria.
17	YENNY MARCELA CHUSCAL GIRALDO	52.634.972	Licenciada en Educación básica Primaria Especialista en Edumatica.	Centro Educativo Rural San Juan, Sede C.E.R Santa Isabel del Nare.	SAN ROQUE	0567001-030	Castro Ángel Isabel Cristina c.c. 22.041.353 Vacante por Traslado	Docente de Aula, básica Primaria
18	SANDRA MILENA SANCHEZ PARRA	28.723.643	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Estación Cocorná, Sede Principal	PUERTO TRIUNFO	0478500-004	Giraldo Rendón Ana Jimena c.c. 10.38.408.776 666 se trasladó por convenio Interadministrativo	Docente de Aula, básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
19	JHON EDICSON GARCIA MONTES	1.017.139.323	Licenciado en Tecnología e Informática	Institución Educativa Ochali Sede Principal	YARUMAL	8870020-005	Mazo Quintero Tania Yoleima c.c 32.563.995 se trasladó internamente	Docente de Aula, área de tecnología e informática.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberan en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

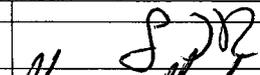
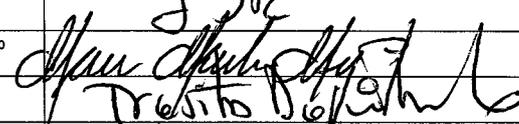
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretario Administrativo		6/05/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		6/5/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		7/05/2020
Proyectó:	Carlos Alberto Zarate Giraldo	Carlos A. Zarate G.	06-05-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			